



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 187-2024-MDY/GM

Yanacancha, 03 de julio del 2024.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

#### VISTOS:

Memorando N.° 2312-2024-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; Informe N.° 1283-2024-OGPE/MDY-PASCO, de la Oficina General de Planificación Estratégica; Informe N.° 0916-2024-GIU-MDY/PASCO, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; Informe N.° 0183-2024-SGPT-GIU-MDY/PASCO, de la Sub Gerencia de Planificación Territorial; sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: “Mejoramiento de Señalizaciones Horizontales en las Principales Avenidas del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco del Departamento de Pasco”, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - La Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipales, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante Legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20, son atribuciones del Alcalde “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con ejecución a las leyes y ordenanzas”. Asimismo, el artículo 43° de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39° tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que “las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”, acciones administrativas plenas de su derecho, entre otros;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 010-2023-CM-MDY, en el artículo 10° establece que: “La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos locales”. Asimismo, en el artículo 11° inciso p) refiere que: Son funciones de la Gerencia Municipal: “(...) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia”.

Que, el artículo 26° de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.° 27444. Las facultades y funciones se establecen en instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, el inciso 2.2 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que los gobiernos locales son competentes de regular el transporte público, la circulación y el tránsito;

Que, el numeral 3 del artículo 79° de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece competencias específicas exclusivas de las municipalidades distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, concordante con el numeral 3 del artículo 81° de la acotada norma precisa como funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales en materia de tránsito, vialidad y transporte público “Establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial”, acorde con el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 016-2009-MTC;

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 27181 – Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, señala a las Municipalidades distritales, como autoridades competentes respecto al transporte y tránsito terrestre según corresponda, constituyendo objetivos permanentes de la Municipalidad distrital, preservar la seguridad pública, dar fluidez al tránsito vehicular y peatonal, educar y capacitar a la población en el correcto uso de las vías públicas entre otros;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA**  
**PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO**  
**GESTIÓN 2023-2026**



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Informe N.º 0916-2024-GIU-MDY/PASCO de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, donde remite el Informe N.º 183-2024-SGPT-GIU-MDY/PASCO de la Sub Gerencia de Planificación Territorial, solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: “MEJORAMIENTO DE SEÑALIZACIONES HORIZONTALES EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEL DEPARTAMENTO DE PASCO”, cuyo presupuesto asciende en la suma de S/ 51,089.00 (Cincuenta y un mil ochenta y nueve con 00/100 soles), asimismo la aprobación mediante Acto Resolutivo del mencionado Plan;

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado “MEJORAMIENTO DE SEÑALIZACIONES HORIZONTALES EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEL DEPARTAMENTO DE PASCO”, tiene como objetivo general rehabilitar y mejorar las señales de horizontales de las vías principales del distrito, con el fin de garantizar la seguridad vial de los pobladores del distrito; y de los objetivos específicos mejorar la circulación vial mediante el pintado de las señales de tránsito de las vías mencionadas. De la revisión de la misma se observa que cuenta con la introducción, antecedentes, descripción del plan, metas del plan, características de la elaboración del plan del trabajo y anexos;

Que, mediante memorando N.º 2294-2024-GM-MDY-PASCO, la Gerencia Municipal, solicita la disponibilidad de crédito presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: “MEJORAMIENTO DE SEÑALIZACIONES HORIZONTALES EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEL DEPARTAMENTO DE PASCO”;

Que, mediante Informe N.º 1283-2024-OGPE-MDY-PASCO, de fecha 28 de junio del 2024, la Oficina General de Planificación Estratégica, remite la Disponibilidad Presupuestal para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 51,089.00 (Cincuenta y un mil ochenta y nueve con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	RECURSOS DETERMINADOS
<b>RUBRO:</b>	018 – Canos, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
<b>META:</b>	0030 – Mantenimiento de Infraestructuras Construidas
<b>CLASIFICADOR:</b>	2.6. 4 1. 1 2 – Adquisición de Pinturas y Esculturas 2.3. 1 99. 1 99 – Otros Bienes

Que, mediante Memorando N.º 2312-2024-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la aprobación del Plan de Trabajo denominado: “MEJORAMIENTO DE SEÑALIZACIONES HORIZONTALES EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEL DEPARTAMENTO DE PASCO”;

Que, estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.º 0110-2023-A- MDY-PASCO, y conforme al artículo 26 de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el PLAN DE TRABAJO denominado: “MEJORAMIENTO DE SEÑALIZACIONES HORIZONTALES EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEL DEPARTAMENTO DE PASCO”, con un presupuesto de S/ 51,089.00 (Cincuenta y un mil ochenta y nueve con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; Oficina General de Administración y Finanzas; Oficina General de Planificación Estratégica; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
 Lic. Adm. Irmer Herrero PALACIOS PÁÑEZ  
 GERENTE MUNICIPAL

